

SANTA CRUZ, 14 de ABRIL de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos se financiaran con cargo Convenio GES ODONTOLOGICO año 2016, componente 4: Atención Odontológica del Adulto de 60 años.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: REUTTER S A, Rut: orden de compra N° 3864-147-CM16 por un monto de \$ 746.201 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ(S)**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)